

 Agencia de Desarrollo Rural	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA				
TERRITORIAL:	Unidad Técnica Territorial No. 6				
COMITÉ:	COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL CTGL No 05				
FECHA DE REUNIÓN:	21	07	2026	HORA:	3:00PM

ACTA No. 05

OBJETIVO:	Realizar CTGL para APROBACIÓN de: Evaluación TDR 001/26 cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES Y TECNICOS A TRAVES DE CINCO (5) BLOQUES, ASI: BLOQUE1: - componente técnico (Profesionales) - CINCO (5)INGENIERIOS AGRONOMOS Y/O AGRICOLAS, BLOQUE 2: - (componente técnico) - (Técnicos) (9) APRENDICES TÉCNICO E INTERPRETES PROPIOS DEL RESGUARDO BLOQUE 3: componente ambiental UN (1) PROFESIONAL AMBIENTAL Y UN (1) TECNOLOGO AMBIENTAL, BLOQUE 4: -componente social- UN (1) PROFESIONAL CON ENFOQUE SOCIO EMPRESARIAL, UN (1) PROFESIONAL SOCIAL CON ENFOQUE INTERSECCIONAL, UN (1) PROFESIONAL EN CONTADURÍA, UN (1) SABEDOR (TRADUCTOR) BLOQUE 5:- (Componente comercialización) - UN (1) PROFESIONAL PLAN COMERCIAL , EN APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES TÉCNICO - SOCIAL –AMBIENTAL Y DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MARCO DEL POI – PIDAR 880/2025. PIDAR 880-2025“Fortalecimiento de la producción de café y plátano del pueblo Emberá, mediante el establecimiento de un sistema productivo intercalado, en los municipios de Marsella, Guática, Balboa, Pueblo Rico, Mistrató, Belén de Umbría, departamento de Risaralda. Asociación: ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS REGIONAL DE RISARALDA.
PARTICIPANTES:	- Representante Legal de ACIRR, MARCO FIDEL GUASARAVE DREGAMA. - Agencia de Desarrollo Rural - Unidad Técnica Territorial No. 6 Eje Cafetero: Clara Lucia Gutiérrez Urueña – directora técnica de la Agencia.
ASISTENTES:	INVITADOS AL CTGL DE MANERA VIRTUAL: - Clara Lucia Gutiérrez Urueña: directora técnica de Agencia-ADR-UTT6 - Marco Fidel Guasarave Dregama - Representante Legal de ACIRR

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

	- Gilberto Nacavera Guasiruma – consejero Mayor ACIRR. - Jairo Salazar Aristizábal Joven -funcionario apoyo a la supervisión - German Enrique Coy Mondragón, delegado de la Vicepresidencia de integración productiva, dirección de acceso activos productivos - Carlos Milanes Zamora, delegado de la Vicepresidencia de integración productiva, dirección de acceso activos productivos. - Jairo David López Ortiz - delegado de la Vicepresidencia Gestión Contractual. - Estefanía González Gómez – Apoyo jurídico UTT 6
--	---

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo y verificación del Quorum
2. Socialización y aprobación matriz de evaluación TDR 001- 2026 PIDAR 880/25
3. Propositiones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

Se da inicio al Comité Técnico de Gestión Local, en el cual la abogada Estefanía González Gómez solicita autorización a los integrantes para iniciar la grabación de la sesión, con el fin de dejar constancia de su desarrollo y de las decisiones que en ella se adopten. Una vez obtenida la autorización de los asistentes, se procede con el inicio formal de la grabación y el desarrollo del orden del día

Seguidamente, la abogada Estefanía González Gómez procede a realizar la presentación de cada uno de los asistentes al Comité Técnico de Gestión Local, identificando a los representantes de las organizaciones, a los delegados de las diferentes vicepresidencias de la Agencia de Desarrollo Rural y a los demás integrantes con voz y voto que conforman el Comité Técnico de Gestión Local, con el propósito de dejar constancia de su asistencia, calidad de participación y de los roles que desempeñan durante el desarrollo de la sesión.

Posteriormente, la abogada Estefanía González Gómez procede a presentar el orden del día propuesto para el desarrollo de la sesión, el cual se somete a consideración de los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local en los siguientes términos:

1. Saludo y verificación del Quorum
2. Socialización y aprobación matriz de evaluación TDR 001- 2026 PIDAR 880/25
3. Propositiones y varios

Una vez presentado y aprobado el orden del día por los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local, se continúa con el desarrollo de cada uno de los puntos previstos, conforme a la agenda establecida para la sesión.

1. SALUDO Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se inicia con el saludo de bienvenida y posteriormente la verificación del quorum:

1. Clara Lucia Gutiérrez Urueña en calidad de supervisora del PIDAR 880/25 y directora técnica de Agencia-ADR- UTT6
2. Marco Fidel Guasarave Dregama - Representante Legal de ACIRR.

Se realiza verificación del Quórum, de conformidad con el punto 5.1.1.8 del procedimiento VR9 de la ADR “para la ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR bajo el modelo de operación aplicable”, el cual indica que:

5.1.1.8. Comité Técnico de Gestión Local – CTGL

Para cada proyecto PIDAR se conforma un Comité Técnico de Gestión Local, como instancia de ejecución, con el fin de coordinar, tomar decisiones y dar trámite a los ajustes al PIDAR señalados en el presente procedimiento. Esta instancia estará conformada por los siguientes actores:

- 1. El Supervisor del PIDAR según el acto administrativo que da lugar a la cofinanciación, con voz y voto.*
- 2. El representante Legal de la organización o las organizaciones beneficiarias, las Entidades Territoriales o Esquemas Asociativos Territoriales beneficiarios del PIDAR, con voz y voto.*
- 3. Un representante de otros cofinanciadores, con voz y voto, siempre y cuando el aporte de contrapartida sea en dinero y sea mayor al 10% del valor total de la cofinanciación de la ADR. En caso contrario participarán en el comité solo con voz.*

Por otra parte, participan con voz:

- 4. El Director de la Unidad Técnica Territorial*
 - 5. Un asistente de la Vicepresidencia de Integración Productiva.*
 - 6. Un asistente de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, quien participará en sesiones donde se tratan asuntos contractuales, es decir, elaboración y aprobación de términos de referencia, evaluación de propuestas y adjudicación, y modificaciones contractuales.*
 - 7. Un asistente de la Vicepresidencia de Proyectos*
 - 8. Un beneficiario adicional de la organización beneficiaria, con voz, pero sin voto.*
- El apoyo a la supervisión del proyecto asistirá a las sesiones del Comité con voz, pero sin voto y ejercerá la secretaría técnica.*

Nota 1: el quórum deliberatorio se integra con la totalidad de los miembros con voz y voto, y con el asistente de la Vicepresidencia de Integración Productiva y el asistente de la Vicepresidencia de Gestión Contractual. Este último cuando se trate de temas contractuales.

En caso de no existir consenso en las decisiones que tomen los miembros del CTGL con voz y voto, se deberá realizar un segundo CTGL dentro de los 5 días siguientes, con el fin de que se llegue a una decisión concertada. En caso de persistir las diferencias de criterios y de no llegar a un acuerdo, la secretaría técnica envía previamente la información y documentación que se trató en el CTGL a la Presidencia de la ADR, quien designará un profesional para que dirima la situación.

Si, de conformidad con las normas vigentes, alguno de los miembros con voz y voto del comité considera que se encuentra inmerso en un conflicto de interés, así, debe manifestarlo por escrito a los demás miembros del Comité, quienes estudian el caso y manifiestan en sesión si consideran o no procedente la inhabilidad. De encontrarse procedente el miembro de quien se predica el conflicto de interés no podrá participar en la discusión respectiva. En caso de que ambos miembros consideren que se encuentran en un conflicto de interés, la Vicepresidencia de Integración Productiva delegará a otro profesional en reemplazo del director de la UTT y la organización beneficiaria deberá reemplazar al representante legal.

A las sesiones del Comité puede ser invitada cuando se requiera cualquier persona cuyo conocimiento de una disciplina, oficio o profesión sirva de apoyo en los temas o asuntos sometidos a debate y decisión del Comité.

Nota 2: los integrantes del Comité deben garantizar el principio de transparencia, selección objetiva y legalidad en sus sesiones por lo cual se abstendrán de comunicación con los oferentes durante la(s) sesión(es) del CTGL de selección de oferentes.

Nota 3: En el caso de los proyectos PIDAR que se ejecuten en más de una Unidad Técnica Territorial, la supervisión quedará a cargo de nivel central y desde las Unidades Técnicas Territoriales se dará apoyo a la supervisión

Nota 4: cuando exista más de una organización beneficiaria del Proyecto, se delegará la participación al Comité en un solo representante (mandatario), lo cual se comunicará al CTGL y se podrán convocar a sus representantes legales quienes podrán participar con voz, pero sin voto.

En el caso que se requiera el cambio del mandatario, dicha delegación se regirá por la figura del mandato establecida en el Código Civil, en el sentido de que su cambio se dará por la voluntad de las organizaciones beneficiarias.

La decisión de cambio en la representación se dará a conocer al CTGL, quien informará debidamente a la Vicepresidencia de Proyectos para que se formalice el cambio en la resolución de cofinanciación o acto administrativo, si aplica. Se deberán remitir los soportes de la solicitud para el respectivo trámite y se deberán hacer las gestiones respectivas por parte de las organizaciones beneficiarias para que se modifique el contrato de encargo fiduciario. (cuando aplique).

A su vez, en los casos en que se evidencien dificultades o diferencias entre las organizaciones beneficiarias de la cofinanciación, el director de la UTT informará a la Dirección de Participación y Asociatividad para que analice la posibilidad de fomentar el fortalecimiento de la asociatividad de las organizaciones beneficiarias durante la ejecución del PIDAR y de aplicar mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Nota 6: el secretario técnico del comité remite el acta de cada sesión a los miembros del CTGL, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a realización de la sesión, para su revisión, firma y cargue al expediente del PIDAR o en la herramienta definida.

Nota 7: en caso de ajustes del Plan Operativo de Inversiones (POI) y el cronograma de actividades del proyecto validados por parte del CTGL, estos deben archivar y conservarse por la secretaría técnica en la herramienta definida por la Agencia de Desarrollo Rural.

UTT-6 CTGL SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN MATRIZ DE EVALUACIÓN TDR 001 de 2026 – PIDAR 880/2025

martes, 21 julio 2026 4:00 p. m. - 4:30 p. m.



Verificada la asistencia de los representantes de las organizaciones, de los delegados de las diferentes vicepresidencias de la Agencia de Desarrollo Rural y de los demás integrantes con voz y voto que conforman el Comité Técnico de Gestión Local, se constata la existencia de quórum deliberatorio y decisorio, al encontrarse presentes la totalidad de sus miembros habilitados para participar en la sesión de la siguiente manera:

1. Miembros con voz y voto: (i) Marco Fidel Guasarave Dregama en calidad de Representante Legal de ACIRR y (ii) Clara Lucia Gutiérrez Ureña en calidad de directora de la UTT6 de la Agencia de Desarrollo Rural.
2. Carlos Milanes Zamora, delegado de la Vicepresidencia de integración productiva, dirección de acceso activos productivos
3. Jairo David Ortiz - delegado de la Vicepresidencia de Gestión Contractual.
4. German Enrique Coy Mondragón, delegada de la vicepresidencia de seguimiento y control.
5. Jairo Salazar Aristizabal- Apoyo a la supervisión del PIDAR- UTT-6
6. Estefania Gonzalez Gomez contratista abogada asignada al proceso.

Este CTGL se realiza de manera virtual a través de la aplicación Teams. Con autorización de los participantes se realiza grabación de la reunión, la cual se encuentra en el siguiente link:

Citación: <https://teams.microsoft.com/meet/260334227500481?p=S6ZkITDcin7UlmsUDb>

Grabación: [Resumen: UTT-6 CTGL SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN MATRIZ DE EVALUACIÓN TDR 001 de 2026 – PIDAR 880/2025martes, 21 julio | Reunión | Microsoft Teams](#)

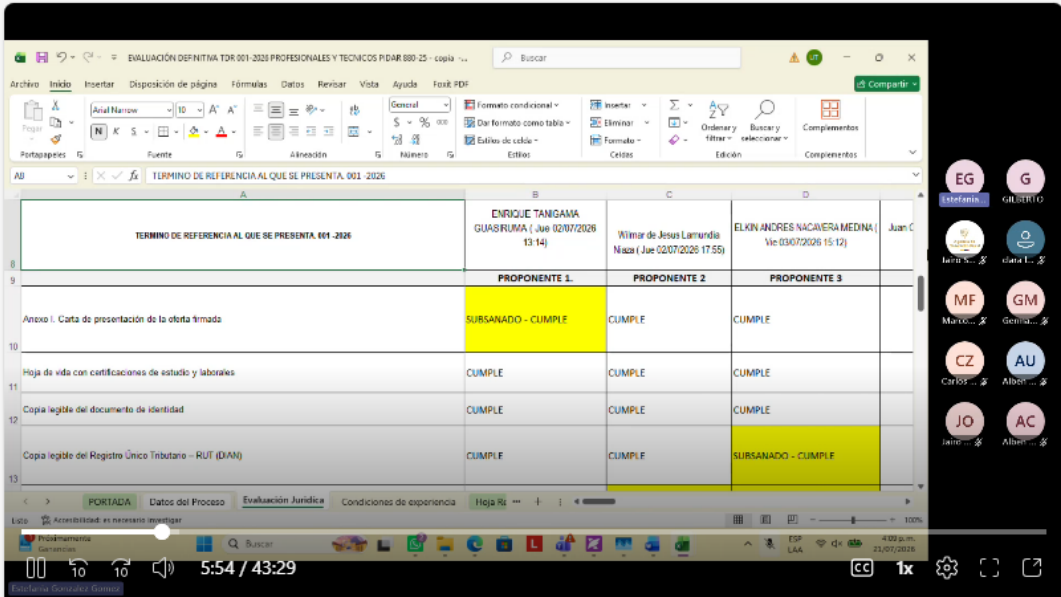
2. SOCIALIZACIÓN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS A LOS TDR 002 DE 2026.

En desarrollo del Comité Técnico de Gestión Local, la abogada Estefanía González Gómez procede a realizar la contextualización del proceso, indicando que este se encuentra asociado al Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR No. 880 de 2025, cuyo objeto corresponde al “Fortalecimiento de la producción de café y plátano del pueblo Emberá, mediante el establecimiento de un sistema productivo intercalado, en los municipios de Marsella, Guática, Balboa, Pueblo Rico, Mistrató y Belén de Umbría, departamento de Risaralda”. En este sentido, manifiesta que, en el marco del desarrollo del proyecto y con el propósito de dar cumplimiento a las actividades previstas para su ejecución, se adelantó el proceso de selección mediante la publicación de los respectivos Términos de Referencia cuyo objeto corresponde a **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES Y TECNICOS A TRAVES DE CINCO (5) BLOQUES, ASI: BLOQUE1: - componente técnico (Profesionales) - CINCO (5) INGENIERIOS AGRONOMOS Y/O AGRICOLAS, BLOQUE 2: - (componente técnico) - (Técnicos) (9) APRENDICES TÉCNICO E INTERPRETES PROPIO DEL RESGUARDO BLOQUE 3: componente ambiental UN (1) PROFESIONAL AMBIENTAL Y UN (1) TECNOLOGO AMBIENTAL, BLOQUE 4: -componente social- UN (1) PROFESIONAL CON ENFOQUE SOCIO EMPRESARIAL, UN (1) PROFESIONAL SOCIAL CON ENFOQUE INTERSECCIONAL, UN (1) PROFESIONAL EN CONTADURÍA, UN (1) SABEDOR (TRADUCTOR) BLOQUE 5:- (Componente comercialización) - UN (1) PROFESIONAL PLAN COMERCIAL , EN APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES TÉCNICO - SOCIAL –AMBIENTAL Y DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MARCO DEL POI – PIDAR 880/2025**, los cuales establecieron las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y de experiencia que debían acreditar los interesados en participar.

Seguidamente, procede a presentar a los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia del proceso de selección, los cuales corresponden a las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y de experiencia que debían acreditar los proponentes para continuar dentro del proceso de evaluación.

UTT-6 CTGL SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN MATRIZ DE EVALUACIÓN TDR 001 de 2026 – PIDAR 880/2025

martes, 21 julio 2026 4:00 p. m. - 4:30 p. m.



TERMINO DE REFERENCIA AL QUE SE PRESENTA, 001-2026	ENRIQUE TANIGAMA GUASIRAMA (Jue 02/07/2026 13:14)	Wilder de Jesus Lamandis Niza (Jue 02/07/2026 17:55)	ELKIN ANDRES NACALES MEDINA Vie 03/07/2026 15:12)	Juan C...
	PROponente 1.	PROponente 2	PROponente 3	
Anexo 1. Carta de presentación de la oferta firmada	SURSANADO - CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Hoja de vida con certificaciones de estado y laborales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Copia legible del documento de identidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Copia legible del Registro Único Tributario – RUT (DIAN)	CUMPLE	CUMPLE	SURSANADO - CUMPLE	

En el marco de la presentación de los antecedentes del proceso, la abogada Estefanía González Gómez informa a los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local que, una vez culminado el plazo establecido para la recepción de propuestas, se recibieron un total de veintiocho (28) ofertas económicas, correspondientes a los siguientes proponentes:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	ENRIQUE TANIGAMA GUASIRUMA	(Jue 02/07/2026 13:14)
2	Wilmar de Jesus Lamundia Niaza	(Jue 02/07/2026 17:55)
3	ELKIN ANDRES NACAVERA MEDINA	(Vie 03/07/2026 15:12)
4	Juan Carlos Bermúdez Ruiz	(Vie 03/07/2026 17:15)
5	Gonzalo Gutierrez Guasarabe	(Sáb 04/07/2026 10:34)
6	Lina Marcela Henao Londoño	(Dom 05/07/2026)
7	Anyi Paola Díaz Osorio	(Lun 06/07/2026 10:18)
8	Monica Andrea Marquez Tamayo.	(Lun 06/07/2026 10:19)
9	Yenni Carolina Castañeda Cruz	(Lun 06/07/2026 13:08)
10	Sandra Milena Garcia Morales	(Lun 06/07/2026 13:22)
11	Jose William Guaquerama Bariaza	(Lun 06/07/2026 20:15)
12	Anibal Tascon Siagama	(Lun 06/07/2026 20:15)
13	Hector Gonzales Siagama	(Lun 06/07/2026 20:15)
14	Libardo Nelson Guerrero	(Lun 06/07/2026 20:15)
15	Diana Maria Castaño Campiño	(Lun 06/07/2026 21:26)
16	Wilder Arboleda Gutierrez	(Lun 06/07/2026 22:48)
17	Ines Castro Ballesteros	(Lun 06/07/2026 22:51)
18	Johanny Martínez Salamanca	(Mar 07/07/2026 12:09)
19	Denys Giovanni Cristancho García	(Mar 07/07/2026 15:52)
20	Edgar Mauricio Calvo Trejos	(Mar 07/07/2026 16:47)
21	Juliana Ramírez Guapacha	(Mar 07/07/2026 17:26)
22	Sandra Milena Amado Sánchez	(Mié 08/07/2026 11:33)
23	Anastacio Niaza Dovigama	(Mié 08/07/2026 12:04)
24	Julian David Jaramillo Bedoya	(Mié 08/07/2026 10:58)
25	Juan Manuel Hidalgo	(Mié 08/07/2026 14:25)
26	Jhon Javier Guaquerama	(Mié 08/07/2026 14:47)
27	Walter Alonso Hoyos Buitrago	(Mié 08/07/2026 15:24)
28	Camila Pardo Valencia	(Mié 08/07/2026 17:02)

La abogada Estefanía González Gómez manifiesta que el **14 de julio de 2026** se llevó a cabo la mesa técnica de evaluación del proceso de selección, espacio en el cual se efectuó la revisión preliminar de las propuestas presentadas. Como resultado de dicho análisis, se evidenció que los siguientes oferentes presentaron documentos en formato editable (Word), incumpliendo lo dispuesto en los Términos de Referencia respecto de la forma de presentación de las propuestas, circunstancia que constituye una causal de rechazo. En consecuencia, se determinó que los proponentes que se relacionan a continuación **no quedaban habilitados** para continuar en el proceso de selección:

PROPONENTE:	DÍA Y HORA DE PRESENTACIÓN
Anastacio Níaza Dovigama	(Mié 08/07/2026 12:04)
Walter Alonso Hoyos Buitrago	(Mié 08/07/2026 15:24)

Así mismo, se deja constancia de que el proponente que se relaciona a continuación **no presentó el Anexo No. 1 – Carta de Presentación de la Oferta**, documento exigido en los Términos de Referencia como requisito indispensable para la validez de la propuesta. En consecuencia, dicha omisión configura una **causal de rechazo de la oferta**, razón por la cual el proponente no quedó habilitado para continuar en el proceso de selección.

PROPONENTE:	DÍA Y HORA DE PRESENTACIÓN
Sandra milena Amado Sánchez	(Mié 08/07/2026 11:33)

De igual manera, se deja constancia de que el siguiente proponente **no fue habilitado**, toda vez que presentó su oferta a las **5:02 p. m.**, es decir, con posterioridad a la hora de cierre establecida en los Términos de Referencia y en el cronograma del proceso, fijada para las **4:00 p. m.** En consecuencia, al haberse radicado la propuesta de manera extemporánea, se configuró una **causal de rechazo de la oferta**, razón por la cual el proponente no continuó en el proceso de selección

PROPONENTE:	DÍA Y HORA DE PRESENTACIÓN
Camila Pardo Valencia	(Mié 08/07/2026 17:02)

Por último, se deja constancia de que el siguiente proponente **no fue habilitado para continuar en el proceso de selección**, toda vez que el perfil presentado **no cumplía con las condiciones y requisitos mínimos exigidos en los Términos de Referencia**, razón por la cual no fue posible acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos para el cargo ofertado. En consecuencia, dicha situación constituye una causal para la no habilitación de la propuesta.

PROPONENTE:	DÍA Y HORA DE PRESENTACIÓN
Sandra Milena Amado Sánchez	(Mié 08/07/2026 11:33)

De igual manera, dentro de la evaluación preliminar realizada por el Comité Evaluador, se determinó que los siguientes proponentes cumplieron con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y de experiencia, establecidos en los Términos de Referencia, motivo por el cual fueron habilitados para continuar en el proceso de selección, de conformidad con las condiciones y criterios definidos para la evaluación de las ofertas presentadas:

PROPONENTE:	DÍA Y HORA DE PRESENTACIÓN
Juan Carlos Bermúdez Ruiz	(Vie 03/07/2026 17:15)
Lina Marcela Henao Londoño	(Dom 05/07/2026)
Mónica Andrea Márquez Tamayo.	(Lun 06/07/2026 10:19)
Diana Maria Castaño Campiño	(Lun 06/07/2026 21:26)

Así las cosas, una vez concluida la evaluación preliminar de las propuestas presentadas, se determinó que los siguientes proponentes debían subsanar los documentos requeridos, de conformidad con las observaciones efectuadas por el Comité Evaluador. En consecuencia, los respectivos requerimientos fueron remitidos a los correos electrónicos registrados por cada oferente, quienes debían allegar la documentación objeto de subsanación a través del correo electrónico dispuesto para el proceso de selección, dentro del término establecido, esto es, hasta el día 16 de julio de 2026 a las 4:00 p. m., de conformidad con el cronograma y los Términos de Referencia.

PROPONENTE	SUBSANACIONES REQUERIDAS
Enrique Tanigama Guasiruma	• Anexo N.º 1 – Carta de presentación: Se solicita subsanar el documento, toda vez que en el objeto de la carta no se indica el perfil al cual aplica la postulación, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia. • Certificado de afiliación al sistema de pensiones: Se solicita subsanar el documento, toda vez que no cumple con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia. Deberá aportar un certificado de afiliación al sistema de pensiones válido y legible. • Certificado de inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM): Se solicita subsanar mediante la actualización del certificado REDAM, conforme a los requisitos establecidos en los Términos de Referencia (no superior a treinta (30) días) • Experiencia específica – Certificación de conocimientos ancestrales y sabiduría en usos y costumbres indígenas en producción de alimentos de la tierra: Se solicita subsanar, toda vez que no se aportaron los documentos que acrediten la experiencia específica exigida en los Términos de Referencia.
Wilmar De Jesus Lamundia Níaza	• Acreditación de la situación militar: Se solicita subsanar mediante la presentación del documento que acredite el cumplimiento de la situación militar, de conformidad con los

		requisitos establecidos en los Términos de Referencia. • Certificación bancaria: Se solicita subsanar mediante la presentación de una certificación bancaria válida, teniendo en cuenta que no se aceptan cuentas Nequi.	
Elkin Andres Nacavera Medina		• Registro Único Tributario (RUT): Se solicita subsanar mediante la presentación del RUT actualizado, con fecha de generación vigente, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia. • Acreditación de la situación militar: Se solicita subsanar aportando el documento que acredite el cumplimiento de la situación militar, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia. • Certificación bancaria: Se solicita subsanar presentando una certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia. • • Certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos: . Se solicita subsanar, toda vez que no se aportó el certificado exigido en los Términos de Referencia. • Certificado de afiliación al sistema de pensiones: Se solicita subsanar mediante la presentación de un certificado de afiliación actualizado, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación: Se solicita subsanar	

 Agencia de Desarrollo Rural	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

		mediante la presentación del certificado actualizado, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.	
	Gonzalo Gutiérrez Guasarabe	• Certificado de afiliación al sistema de salud y pensión: Se solicita subsanar mediante la presentación de los certificados de afiliación al sistema de salud y pensión actualizados, con fecha de expedición vigente, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación: con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. • Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional: con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. • Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC). • Certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos. • Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República: con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.	
	Anyi Paola Díaz Osorio	• Registro Único Tributario (RUT): Se solicita subsanar mediante la presentación del RUT actualizado, con fecha de generación vigente, de conformidad con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia. • Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC): Se solicita subsanar mediante la presentación del certificado actualizado correspondiente	

 Agencia de Desarrollo Rural	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

		al Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), de conformidad con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia. • Certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos: Se solicita subsanar mediante la presentación del certificado REDAM actualizado, de conformidad con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia	
	Yenni Carolina Castañeda Cruz	• Certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos: Se solicita subsanar mediante la presentación del certificado REDAM actualizado, de conformidad con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia	
	Jose William Guaquerama Bariaza	• Copia legible del documento de identidad: Se solicita subsanar mediante la presentación de una copia legible del documento de identidad del postulante, de conformidad con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia. • Registro Único Tributario (RUT): Se solicita subsanar mediante la presentación del RUT actualizado, con fecha de generación vigente, de conformidad con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia. • Certificación bancaria: Se solicita subsanar mediante la presentación de una certificación bancaria actualizada, con fecha de expedición vigente, de conformidad con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia. • Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la	

 Agencia de Desarrollo Rural	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

		Contraloría General de la República: con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación: con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. • Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional: con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. • Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC). • Certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos. • Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República: con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días • Certificación de afiliación al sistema de salud y pensión: Se solicita subsanar mediante la presentación de los certificados de afiliación al sistema de salud y pensión actualizados, con fecha de expedición vigente, de conformidad con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.	
	Anibal Tascon Siagama	• Certificado de afiliación al sistema de pensión: Se solicita subsanar mediante la presentación del certificado de afiliación al sistema de pensión actualizado, con fecha de expedición vigente, de conformidad con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.	

		• Certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos: Se solicita subsanar mediante la presentación del certificado REDAM actualizado, de conformidad con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia. • Experiencia general y específica: Se solicita subsanar mediante la presentación de los documentos y/o soportes que permitan acreditar el cumplimiento de la experiencia general y específica requerida en los Términos de Referencia, conforme a las condiciones y criterios establecidos para el perfil al cual aplica la postulación	
	Hector Gonzales Siagama	• Registro Único Tributario (RUT): Se solicita subsanar mediante la presentación del RUT actualizado, con fecha de generación vigente, de conformidad con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia. • Certificación bancaria: Se solicita subsanar mediante la presentación de una certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso, de conformidad con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia. • Certificación de afiliación al sistema de salud y pensión: Se solicita subsanar mediante la presentación de los certificados de afiliación al sistema de salud y pensión actualizados, con fecha de expedición vigente, de conformidad con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la	

 Agencia de Desarrollo Rural	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

		Procuraduría General de la Nación: con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. • Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional: con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. • Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC). • Certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos. • Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República: con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.	
	Libardo Nelson Guerrero	• Certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos: Se solicita subsanar mediante la presentación del certificado REDAM actualizado, de conformidad con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.	
	Wilder Arboleda Gutiérrez	• Certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos: Se solicita subsanar mediante la presentación del certificado REDAM actualizado, de conformidad con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.	
	Ines Castro Ballesteros	• Registro Único Tributario – RUT: Subsanar el documento correspondiente al Registro Único Tributario (RUT), allegando copia legible y actualizada del mismo, con el fin de verificar la información tributaria del proponente. • Certificación Bancaria: Subsanar la certificación bancaria correspondiente, allegando	

documento expedido por la entidad financiera donde se identifique el titular de la cuenta, número y tipo de cuenta, con una fecha de expedición no superior a treinta (30)

- **Certificación de Afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud y Pensión)** Subsanan la certificación de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, allegando los soportes correspondientes que permitan verificar la afiliación vigente del proponente, de conformidad con los requisitos establecidos en los documentos del proceso de selección.
- **Certificados de Antecedentes** Subsanan la presentación de los certificados de antecedentes correspondientes, expedidos por las entidades competentes, con el fin de verificar la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, de conformidad con los requisitos establecidos en los documentos del proceso de selección.
- **Antecedentes fiscales** – Contraloría General de la República
- **Antecedentes disciplinarios** – Procuraduría General de la Nación
- **Antecedentes judiciales** – Policía Nacional
- **Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC**
- **Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM**
- **Aval de la Organización Beneficiaria para la Postulación de la Hoja de Vida** Subsanan el aval expedido por la organización beneficiaria, mediante el cual se certifique la aprobación y respaldo a la postulación de la hoja de vida presentada por el profesional, de conformidad con

 Agencia de Desarrollo Rural	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

		los lineamientos establecidos en los términos de referencia • Certificados de Experiencia Específica: Subsanan los certificados que acrediten la experiencia específica requerida, los cuales deberán contener la información necesaria para verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los documentos del proceso	
	Johanny Martínez Salamanca	• Antecedentes fiscales – Contraloría General de la República vigente • Antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación vigente • Antecedentes judiciales – Policía Nacional vigente • Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC vigente • Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM vigente	
	Denys Giovanni Cristancho García	• Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC • Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	
	Edgar Mauricio Calvo Trejos	• Anexo No. 1 lugar del Cargo al que se Postula: Subsanan el Anexo No. 1, especificando claramente el lugar del cargo al cual se presenta la postulación, de conformidad con los perfiles y condiciones establecidos en los documentos del proceso de selección. • Certificación de Afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud y Pensión) Subsanan la certificación de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, allegando el documento actualizado que permita verificar la afiliación vigente del proponente, de conformidad con los requisitos establecidos en los	

		documentos del proceso de selección. • Certificados de Antecedentes Subsanar la presentación de los certificados de antecedentes correspondientes, expedidos por las entidades competentes, con el fin de verificar la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, de conformidad con los requisitos establecidos en los documentos del proceso de selección. • Antecedentes fiscales – Contraloría General de la República • Antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación • Antecedentes judiciales – Policía Nacional • Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC • Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM • Aval de la Organización Beneficiaria para la Postulación de la Hoja de Vida Subsanar el aval expedido por la organización beneficiaria, mediante el cual se certifique la aprobación y respaldo a la postulación de la hoja de vida presentada por el profesional, de conformidad con los lineamientos establecidos en los documentos del proceso de selección.	
	Juliana Ramírez Guapacha	• Anexo No. 1 – Lugar del Cargo al que se Postula Subsanar el Anexo No. 1, especificando claramente el lugar del cargo al cual se presenta la postulación, de conformidad con los perfiles y condiciones establecidos en los documentos del proceso de selección. • Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM Subsanar el Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos	

 Agencia de Desarrollo Rural	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

		(REDAM), expedido por la entidad competente, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales para la participación en el proceso de selección, de conformidad con lo establecido en los documentos del proceso. • Certificados de Experiencia Específica Subsanan los certificados de experiencia específica aportados, con el fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos del proceso de selección	
	Julian David Jaramillo Bedoya	• Anexo No. 1 – Lugar del Cargo al que se Postula Subsanan el Anexo No. 1, especificando claramente el lugar del cargo al cual se presenta la postulación, de conformidad con los perfiles y condiciones establecidos en los documentos del proceso de selección. • Certificados de Experiencia Específica: Subsanan los certificados de experiencia específica aportados, con el fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos del proceso de selección.	
	Juan Manuel Hidalgo	• Certificación de Afiliación al Sistema General de Pensiones: Subsanan la certificación de afiliación al Sistema General de Pensiones, allegando el documento actualizado que permita verificar la vinculación vigente del proponente al fondo de pensiones correspondiente, de conformidad con los requisitos establecidos en los documentos del proceso de selección. • Aval de la Organización Beneficiaria para la Postulación de la Hoja de Vida: Subsanan el aval expedido por la organización beneficiaria, mediante el cual se certifique la aprobación y	

 Agencia de Desarrollo Rural	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

		<i>respaldo a la postulación de la hoja de vida presentada por el profesional, de conformidad con los lineamientos establecidos en los documentos del proceso.</i> • Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC Subsanan el Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), expedido por la Policía Nacional, con el fin de verificar la existencia o inexistencia de medidas correctivas vigentes, de conformidad con los requisitos establecidos en los documentos del proceso de selección.	
--	--	--	--

Seguidamente, se informa que el 17 de julio de 2026 se llevó a cabo mesa de evaluación del proceso de selección, con el propósito de verificar las subsanaciones allegadas por los proponentes en atención a los requerimientos efectuados durante la evaluación preliminar. Lo anterior, teniendo en cuenta que, de conformidad con el cronograma y los Términos de Referencia, el plazo para la presentación de las subsanaciones vencía el 16 de julio de 2026 a las 4:00 p. m.

En dicha mesa se realizó la revisión y verificación de la documentación aportada por los proponentes dentro del término establecido, con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos objeto de subsanación y establecer la condición definitiva de habilitación de cada una de las propuestas.

PROPONENTE	SUBSANACIONES
<i>Enrique Tanigama Guasiruma</i>	SUBSANÓ
<i>Wilmar De Jesus Lamundia Niaza</i>	SUBSANÓ
<i>Elkin Andres Nacavera Medina</i>	SUBSANÓ
<i>Gonzalo Gutiérrez Guasarabe</i>	SUBSANÓ
<i>Anyi Paola Díaz Osorio</i>	SUBSANÓ
<i>Yenni Carolina Castañeda Cruz</i>	SUBSANÓ
<i>Jose William Guaquerama Bariaza</i>	SUBSANÓ
<i>Anibal Tascon Siagama</i>	SUBSANÓ
<i>Hector Gonzales Siagama</i>	SUBSANÓ
<i>Libardo Nelson Guerrero</i>	SUBSANO
<i>Wilder Arboleda Gutiérrez</i>	SUBSANO
<i>Ines Castro Ballesteros</i>	NO SUBSANA: Aval de la Organización Beneficiaria para la Postulación de la Hoja de Vida Subsanan el aval expedido por la organización beneficiaria, mediante el cual se certifique la aprobación y respaldo a la postulación de la hoja de vida presentada por el profesional, de conformidad con los lineamientos establecidos en los términos de referencia
<i>Johanny Martínez Salamanca</i>	SUBSANÓ
<i>Denys Giovanni Cristancho García</i>	NO SUBSANA
<i>Edgar Mauricio Calvo Trejos</i>	SUBSANÓ

 Agencia de Desarrollo Rural	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

<i>Juliana Ramírez Guapacha</i>	<i>NO SUBSANA</i>
<i>Julian David Jaramillo Bedoya</i>	SUBSANÓ
<i>Juan Manuel Hidalgo</i>	<i>NO SUBSANA</i>

Una vez identificados los proponentes que presentaron oportunamente las subsanaciones de los documentos requeridos y verificado el cumplimiento de los requisitos objeto de las mismas, se continúa con la aplicación de los criterios de ponderación establecidos en los Términos de Referencia.

En este sentido, se presenta a los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local la evaluación de los factores de ponderación, indicando los puntajes obtenidos por cada uno de los proponentes habilitados, de conformidad con los criterios definidos para el proceso de selección. Así mismo, se informa el resultado de la evaluación y el proponente que obtuvo el mayor puntaje para cada uno de los perfiles convocados, recomendándose su adjudicación por cumplir con los requisitos establecidos y obtener la mejor calificación dentro del respectivo perfil.

BLOQUE NUMERO UNO (1) - CINCO (5) INGENIERIOS AGRONOMOS Y/O AGRICOLAS

PROPONENTE AGRONOMOS	Puntaje Maximo	CRITERIO No 1	CRITERIO No 2	CRITERIO No 3	PUNTAJE TOTAL MAX.
	100	Puntaje Maximo 30	Puntaje Maximo 40	Puntaje Maximo 30	
1 Yenni Carolina Castañeda Cruz (Lun 06/07/2026 13:08) -Unificado Chami - CHAMI - Perfil (2)		10	40	30	80
2 Diana María castaño campio (Lun 06/07/2026 21:26) Unificado San Juan) EMBERA KATIO. Perfil (1)		0	40	0	40
3 Wilder Arboleda Gutierrez (Lun 06/07/2026 22:48) MISTRATO UNIFICADO Y LA LOMA CITABARA - Perfil 4		0	35	30	65
4 Edgar Mauricio Calvo Trejos (Mar 07/07/2026 16:47) - SURATENA, ALTO MIRA Y KURMADO.		20	35	0	55
6 Julian David Jaramillo Bedoya (Mié 08/07/2026 10:58) SURATENA, ALTO MIRA Y KURMADO.		10	40	0	50

Como resultado de la aplicación de los criterios de ponderación establecidos en los Términos de Referencia y de conformidad con los puntajes obtenidos en la evaluación, el Comité Técnico de Gestión Local **recomienda adjudicar**, dentro del **Componente Técnico – Profesionales Agrónomos**, los respectivos perfiles a las siguientes personas, por haber obtenido los mayores puntajes y cumplir con los requisitos exigidos para el proceso de selección

PERFIL UNO (1) EMBERA KATIO:	Diana Maria Castaño Campio
PERFIL DOS (2) UNIFICADO CHAMI – CHAMI:	Yenni Carolina Castañeda Cruz
PERFIL CUATRO (4) MISTRATO UNIFICADO Y LA LOMACITABARA	Wilder Arboleda Gutierrez
PERFIL CINCO (5) SURATENA, ALTO MIRA, KURMADO	Edgar Mauricio Calvo Trejos.

Por lo anterior, y de conformidad con los resultados de la evaluación realizada, el **Bloque 1 – Componente Técnico, Perfil No. 3 GUATICA, BELEN Y BALBOA**, se **declara desierto**, toda vez que **no se presentaron proponentes para dicho perfil** dentro del término establecido en los Términos de Referencia, razón por la cual no fue posible adelantar la evaluación ni efectuar la correspondiente adjudicación.

BLOQUE NUMERO DOS (2) – NUEVE (9) APRENDICES TECNICOS E INTERPRETES PROPIO DEL RESGUARDO

COMPONENTE TECNICO - TECNICOS	Puntaje Maximo	CRITERIO No 1	CRITERIO No 2	CRITERIO No 3	PUNTAJE TOTAL MAX.
1	ENRIQUE TANIGAMA GUASIRUMA (Jue 02/07/2026 13:14) (KURMADO MARSELLA)	30	35	30	95
2	Wilmar de Jesus Lamundia Niaza (Jue 02/07/2026 17:55) BELEN DE UMBRIA - Perfil (6)	0	25	30	55
3	Gonzalo Gutierrez Guasarabe (Sáb 04/07/2026 10:34) MARSELLA SURATENA - Perfil (1)	10	25	30	65
4	Anyi Paola Díaz Osorio (Lun 06/07/2026 10:18) ALTO MIRA MARSELLA - Perfil (3)	30	35	30	95
5	JOSE WILLIAM GUAQUERAMA BARIAZA (Lun 06/07/2026 20:15) - LA LOMA CITABARA MISTRATO (Perfil 8)	0	35	30	65
6	ANIBAL TASCON SIAGAMA (Lun 06/07/2026 20:15) - KARABI DRUA BALBOA - perfil 7	10	0	0	10
7	HECTOR GONZALES SIAGAMA (Lun 06/07/2026 20:15) PUEBLO RICO UNIFICADO - Perfil (4)	30	40	30	100
8	LIBARDO NELSON GUERRERO (Lun 06/07/2026 20:15 GUATICA (Perfil 5)	10	25	30	65

Como resultado de la evaluación realizada y de la aplicación de los criterios de ponderación establecidos en los Términos de Referencia, el Comité Técnico de Gestión Local **recomienda adjudicar**, dentro del **Bloque No. 2 – Componente Técnico – Aprendices**, los respectivos perfiles a las siguientes personas, por haber acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y obtenido los mayores puntajes en la evaluación correspondiente

PERFIL UNO (1) MARSELLA SURATENA	Gonzalo Gutierrez Guasarabe.
PERFIL DOS (2) KURMADO MARSELLA	Enrique Tanigama Guasiruma.
PERFIL TRES (3) ALTO MIRA MARSELLA	Anyi Paola Díaz Osorio.
PERFIL CUATRO (4) PUEBLO RICO UNIFICADO	Hector Gonzalez Siagama
PERFIL CINCO (5) GUATICA	Libardo Nelson Guerrero
PERFIL SEIS (6) BELEN DE UMBRIA	Wilmar de Jesus Lamundia Niaza
PERFIL SIETE (7) KARABI DRUA BALBOA	Anibal Toscon Siagama
PERFIL OCHO (8) CITABARA MISTRATO	Jose William Guaquerama

Por lo anterior, y de conformidad con los resultados de la evaluación realizada, el **Perfil No. 9 del Bloque No. 2 – Componente Técnico – Aprendices se declara desierto**, toda vez que no se presentó ningún proponente para dicho perfil dentro del término establecido en los Términos de Referencia, razón por la cual no fue posible adelantar la evaluación ni efectuar la correspondiente adjudicación.

BLOQUE NUMERO TRES (3) – COMPONENTE AMBIENTAL - UN (1) PROFESIONAL AMBIENTAL Y UN (1) TECNOLOGO AMBIENTAL

PROponente (COMPONENTE AMBIENTAL)	Puntaje Maximo	CRITERIO No 1	CRITERIO No 2	CRITERIO No 3	PUNTAJE TOTAL MAX.
1	Juan Carlos Bermúdez Ruiz (Vie 03/07/2026 17:15)	10	40	30	80

Como resultado de la evaluación realizada, el Comité Técnico de Gestión Local **recomienda adjudicar** el **Perfil de Profesional Ambiental**, correspondiente al **Bloque No. 3 – Componente Técnico**, a la persona que se relaciona a continuación, toda vez que fue el **único proponente habilitado para continuar en el proceso de selección**, al cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes y las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

PROFESIONAL AMBIENTAL

Juan Carlos Bermúdez Ruiz

Ahora bien, teniendo en cuenta los perfiles requeridos dentro del **Bloque No. 3 – Componente Técnico**, el **perfil de Tecnólogo Ambiental** se **declara desierto**, toda vez que no se presentó ningún proponente que acreditara el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, razón por la cual no fue posible efectuar la correspondiente adjudicación.

BLOQUE NUMERO CUATRO (4) – COMPONENTE SOCIAL - UN (1) PROFESIONAL CON ENFOQUE SOCIO EMPRESARIAL, UN (1) PROFESIONAL SOCIAL CON ENFOQUE INTERSECCIONAL, UN (1) PROFESIONAL EN CONTADURÍA, UN (1) SABEDOR (TRADUCTOR).

PROPONENTE (COMPONENTE SOCIAL)	Puntaje Maximo	CRITERIO No 1	CRITERIO No 2	CRITERIO No 3	PUNTAJE TOTAL MAX.
	100	Puntaje Maximo 30	Puntaje Maximo 40	Puntaje Maximo 30	
1 ELKIN ANDRES NACAVERA MEDINA (Vie 03/07/2026 15:12) Sabedor		0	35	30	65
2 LINA MARCELA HENAO LONDONO (Dom 05/07/2026) - Perfil socio empresarial		10	40	30	80
4 Johanny Martínez Salamanca (Mar 07/07/2026 12:09) Perfil social con enfoque interseccional		20	25	30	75

Como resultado de la evaluación realizada y de la aplicación de los criterios de ponderación establecidos en los Términos de Referencia, el Comité Técnico de Gestión Local recomienda adjudicar, dentro del Bloque No. 4 – Componente Social, los respectivos perfiles a las siguientes personas, por haber acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y obtenido los mayores puntajes en la evaluación correspondiente.

PROFESIONAL CON ENFOQUE SOCIO EMPRESARIAL	Lina Marcela Henao Londoño
PROFESIONAL SOCIAL CON ENFOQUE INTERSECCIONAL	Johanny Martínez Salamanca
UN (1) SABEDOR (TRADUCTOR).	Elkin Andrés Nacavera Medina

Por lo anterior, y de conformidad con los resultados de la evaluación realizada, el perfil de Contador, correspondiente al Bloque No. 4 – Componente Social, se declara desierto, toda vez que no se presentó ningún proponente que cumpliera con los requisitos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia para dicho perfil, razón por la cual no fue posible efectuar la correspondiente adjudicación.

BLOQUE NUMERO CINCO (5) – (COMPONENTE COMERCIALIZACIÓN) - UN (1) PROFESIONAL PLAN COMERCIAL.

PROPONENTE (COMPONENTE COMERCIAL)	Puntaje Maximo	CRITERIO No 1	CRITERIO No 2	CRITERIO No 3	PUNTAJE TOTAL MAX.
	100	Puntaje Maximo 30	Puntaje Maximo 40	Puntaje Maximo 30	
1 MONICA ANDREA MARQUEZ TAMAYO. (Lun 06/07/2026 10:19) - Perfil plan comercial		0	15	30	45
2					
3					

Como resultado de la evaluación realizada y de la aplicación de los criterios de ponderación establecidos en los Términos de Referencia, el Comité Técnico de Gestión Local **recomienda adjudicar**, dentro del **Bloque No. 5 – Componente de Comercialización**, el respectivo perfil a la siguiente persona, por haber acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y obtener el mayor puntaje en la evaluación correspondiente.

PROFESIONAL PLAN COMERCIAL

Mónica Andrea Márquez Tamayo

Concluida la socialización de la matriz de evaluación, se concede el uso de la palabra a los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local con el fin de que formulen las observaciones, comentarios o recomendaciones que consideren pertinentes frente a los resultados de la evaluación y a las recomendaciones de adjudicación presentadas.

Una vez concedido el uso de la palabra a los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local, no se presentaron observaciones.

En consecuencia, y una vez verificada la existencia de quórum deliberatorio y decisorio, se procede a someter a consideración de los integrantes con voz y voto la aprobación de la matriz de evaluación y de las recomendaciones de adjudicación presentadas durante la sesión.

Realizada la respectiva votación y consultado el sentido del voto de cada uno de los miembros con voz y voto, el Comité Técnico de Gestión Local aprueba por unanimidad la matriz de evaluación y las recomendaciones de adjudicación, al considerar que estas se ajustan a los criterios, condiciones y lineamientos establecidos en los Términos de Referencia del proceso de selección.

3. PROPOSICIONES Y VARIOS

Acto seguido, la abogada Estefanía González Gómez continúa con el desarrollo del orden del día, abordando el punto número tres (3) – Propositiones y varios. En este espacio, manifiesta que, si alguno de los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local desea presentar proposiciones, observaciones o asuntos relacionados con los temas tratados durante la sesión, puede hacerlo.

Una vez concedido el uso de la palabra, no se presentan proposiciones, observaciones ni intervenciones adicionales por parte de los asistentes.

Agotados los puntos del orden del día, la abogada Estefanía González Gómez da por finalizada la sesión del Comité Técnico de Gestión Local, agradeciendo la participación de cada uno de los asistentes.

Firman los miembros principales del Comité.



Marco Fidel Guasarave Dregama
Representante Legal de ACIRR



**CLARA LUCIA GUTIERREZ
URUEÑA**
Directora Técnica de Agencia-
ADR- UTT 6

Proyectó: Estefanía Gonzalez Gómez – Abogada contratista UTT6

Revisó: Jairo Salazar Aristizábal, apoyo a la supervisión

Aprobó: Clara Lucia Gutiérrez Urueña-directora UTT6